

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN NO.010-02

“QUE DECLARA EL GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL PROYECTO TELE-MEDICINA PARA EL COMPONENTE DE RADIO-COMUNICACION”.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a través de su Consejo Directivo, y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo del mil novecientos noventa y ocho (1998), reunido previa convocatoria, ha emitido la siguiente RESOLUCION:

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No.017-01 mediante la cual aprobó el **“Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”**;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del capítulo V del **“Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”** establece que “los recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con la Ley y este Reglamento”;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil uno (2001), este organismo emitió la Resolución No.018-01, mediante la cual aprobó el **“Plan Bianual de Proyectos 2001-2003”**;

CONSIDERANDO: Que el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” establece los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el período indicado, para ser ejecutados por el sector privado, con la finalidad de incrementar la cobertura de acceso a servicios de telecomunicaciones de la población rural y urbana de bajos ingresos;

CONSIDERANDO: Que uno de los proyectos de desarrollo establecidos en el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” es el de Tele-Medicina, formado por tres componentes, siendo uno de éstos el componente de radio-comunicación;

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de octubre del año 2001, este organismo emitió la Resolución No.057-01, mediante la cual se designó un Comité Especial para la evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación del Proyecto de Tele-Medicina, el cual está compuesto de la manera siguiente: Lic. Sabrina De La Cruz Vargas,

quien preside el Comité, Ing. Janis Santaella; Ing. Carmen Tejada; Lic. Nayara Muñoz; Lic. Luis Scheker; y Lic. Fausto Hernández.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año 2001, este organismo dictó la Resolución No. 060-01, la cual aprobó las Bases para la Licitación Pública Internacional del “Proyecto Piloto de Tele-Medicina”, cuya convocatoria fue publicada en fecha treinta y uno (31) de octubre del año 2001.

CONSIDERANDO: Que dichas Bases fueron adquiridas por las empresas Universal de Beeper, S.A., Tricom, S. A., Hequi Comunicaciones, S. A., Radio & Técnica, S. A., Localizador Internacionales, S. A., Compañía Dominicana de Teléfono (CODETEL), Ce Comunica, S.A. y Paul Gautreaux, S. A.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de diciembre del año 2001, de conformidad con las disposiciones de las Bases, presentaron el Sobre No.1, relativo a los “Requerimientos Administrativos y Legales”, las empresas Universal de Beeper, S. A., Tricom, S. A., Hequi Comunicaciones, S. A., Radio & Técnica, S. A., y Localizador Internacionales, S. A.

CONSIDERANDO: Que dichas propuestas fueron evaluadas por el Comité Especial, dando como resultado la pre-calificación de las empresas Universal de Beeper, S. A., Tricom, S. A., Hequi Comunicaciones, S. A., y Radio & Técnica, S.A.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de enero de 2002, las empresas Universal de Beeper, S. A., Tricom, S. A., Hequi Comunicaciones, S. A., y Radio & Técnica, S. A., presentaron al Comité Especial sus Sobres No. 2 y 3, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica” respectivamente, quedando los Sobres No.3 cerrados, en manos del Notario Público actuante, de acuerdo con lo establecido en las precitadas Bases de Licitación.

CONSIDERANDO: Que el Comité Especial designado presentó a este Consejo Directivo, en fecha diecisiete (17) de enero de 2002, un informe contentivo de los resultados de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas, dando como resultado que la propuesta de TRICOM, S. A., fue calificada como satisfactoria, mientras que las demás fueron calificadas como no satisfactorias.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de enero del 2002 se dio apertura al Sobre No.3, contentivo de la propuesta económica de la participante calificada, siguiendo siempre el procedimiento establecido en las Bases de la Licitación.

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones No.153-98, del 27 de mayo del 1998;

VISTO: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 del INDOTEL;

VISTA: Las Bases de la Licitación Pública Internacional del Proyecto de Tele-Medicina, para el componente de radio-comunicación;

VISTO: El informe presentado por el Comité Especial designado para la evaluación y calificación de las propuestas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto lo hace, el informe presentado por el Comité Especial del Proyecto de Telemedicina, con ocasión de la Licitación Pública Internacional del proyecto de Telemedicina para la adjudicación del componente de radio-comunicación.

SEGUNDO: DECLARAR a la empresa **Tricom, S. A.**, como la ganadora de la Licitación Pública Internacional del “Proyecto de Tele-Medicina”, para el componente de radio-comunicación.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en un diario de circulación nacional, en la página Web que mantiene el Indotel en la red de Internet y en el Boletín Oficial de la Institución..

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día veinticuatro (24) de enero del año dos mil dos (2002).

Lic. Orlando Jorge Mera
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

.../Continuación de firmas al dorso/...

Lic. Sabrina De La Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo